

Cómo comprender su carta de FEMA

Release Date: mayo 15, 2024

Los residentes del estado de Ohio que solicitaron asistencia de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) tras los tornados ocurridos el 14 de marzo recibirán una carta de FEMA. La carta explicará el estado de su solicitud y cómo responder. Es importante que lea la carta detenidamente porque incluirá la cantidad de cualquier ayuda que FEMA pueda proporcionar o los documentos que FEMA pueda necesitar de usted.

Estado: Elegible

Si ha entregado toda la información requerida y es elegible para una subvención de FEMA, la carta indicará la cantidad en dólares de su subvención y cómo se deben usar los fondos. Estas subvenciones son para reparaciones, alojamiento provisional y otros gastos esenciales aprobados relacionados con el desastre.

Estado: Actualmente no elegible

Si la carta dice que su solicitud no es elegible actualmente, le dirá por qué o lo que FEMA todavía necesita saber. También le indicará cómo apelar la decisión si no está de acuerdo.

Es posible que tenga que presentar información adicional o documentos de apoyo para que FEMA siga tramitando su solicitud. Algunos ejemplos de documentos que pueden faltar son:

- Prueba de cobertura de seguro
- Pago de las reclamaciones del seguro o carta de denegación de su proveedor de seguro. Nota: Si no ha recibido una decisión sobre la liquidación de su seguro por daños causados por desastre en más de 30 días desde el momento en que sometió la reclamación, usted podría ser elegible para un pago por adelantado de FEMA. Estos fondos se consideran un préstamo y deben ser reembolsados a FEMA una vez reciba la liquidación de su compañía de seguros.



- Prueba de identidad
- Prueba de [ocupación o titularidad](#)
- Prueba de que la propiedad dañada era la residencia principal del solicitante al momento del desastre

Si tiene preguntas sobre su carta, llame a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362 para conocer qué información necesita FEMA.

Cómo apelar

Si usted no está de acuerdo con la decisión de FEMA, usted podría apelar. Se debe presentar una apelación en un plazo de 60 días a partir de la fecha de la carta de determinación.

Su carta de FEMA le proporcionará información adicional sobre los tipos de documentos o información que deberá presentar si decide apelar la decisión inicial de FEMA

Los documentos se aplican específicamente a la decisión tomada. Por ejemplo, si va a apelar para recibir asistencia adicional para reparar su vivienda, deberá proporcionar a FEMA recibos, facturas o cotizaciones de reparaciones recibidos por las reparaciones que necesitó su vivienda como resultado del desastre.

Con su carta de decisión, FEMA también le proporcionará un Formulario de Solicitud de Apelación que puede utilizar para proporcionar información adicional, si así lo desea.

Puede presentar su apelación a FEMA por fax o correo, en persona en un Centro de Recuperación por Desastre o en línea si tiene una cuenta en línea de FEMA. Para configurar una cuenta, visite DisasterAssistance.gov/es y siga las instrucciones después de hacer clic en “iniciar sesión” en la parte superior de la página principal.

- Por correo: FEMA National Processing Service Center, P.O. Box 10055, Hyattsville, MD 20782-7055
- Por fax: 800-827-8112, Atención: FEMA
- En persona: Visite cualquier Centro de Recuperación por Desastre para presentar su apelación, recibir actualizaciones sobre su solicitud de FEMA o respuestas a sus preguntas. Encuentre un centro aquí: fema.gov/DRC



Si tiene preguntas sobre cómo apelar, llame a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362. Si utiliza el servicio de retransmisión de vídeo (VRS por sus siglas en inglés), el servicio telefónico con subtítulos u otros, facilite a FEMA el número de dicho servicio.

Para obtener más información sobre la operación de recuperación tras el desastre en Ohio, visite www.fema.gov/es/disaster/4777. La fecha límite para solicitar la ayuda de FEMA es el 1 de julio de 2024.



FEMA